"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDCH/A

Checca, 04 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO

El Informe N° 001-2024-MDCH/UT/GOCH, de fecha 03 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas, solicita responsable del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, numeral 3.1, del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/;

Que, el numeral 3.3, del artículo 3° de la Resolución Directoral Nº 054- 2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que: "En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación";

Que, conforme Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 055-2018-EF/52.03 de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias expresa lo siguiente: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDCH/A, de fecha 09 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, resuelve designar a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Checca.

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDCH/UT/GOCH, de fecha 03 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas, solicita responsable del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca.

Sobre el particular, la Unidad de Tesorería y Rentas, solicita nuevo responsable del Manejo de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Checca, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDCH/A, en el cual designa como Gerente de Municipal al Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y AUTORIZAR al nuevo responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Checca, al Ing. Econ. ELISBAN PUMACAJIA MACEDO, Gerente Municipal, como Titular de manejo de cuentas de la Entidad. Modificándose la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDCH/A, de fecha 09 de enero del 2023, conforme al siguiente cuadro:

RESPONSABLE ANTERIOR	TIPO	CARGO	RESPONSABLE ACTUAL	TIPO	CARGO
CPC. MARCO ANTONIO PERALTA VARGAS DNI: 31044165	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	ING. ECON. ELISBAN PUMACAJIA MACEDO DNI: 01308037	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDCH/A, como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios de manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Checca, vigente a partir de la fecha, de acuerdo al detalle siguiente:

TITULARES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CARGO
PUMACAJIA MACEDO	ELISBAN	01308037	GERENTE MUNICIPAL
QUISPE CHINO	GABRIELA	70211368	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y RENTAS

SUPLENTES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CARGO
BERNA QUISPE	YHONY RAPHAEL	46842929	JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
TINTA AYMA	OSCAR	40371042	ALCALDE

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero, a la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Tesorería y Rentas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Tesorería y Rentas.
- Interesado.

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA